

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 1732

20/09/90

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONTABILIDAD Y AUDITORIA - CONAU - 1 - 97. Actualización de las normas contables.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha resuelto adecuar las normas sobre valuación de participaciones en otras sociedades en moneda extranjera.

En consecuencia, se incorpora la cuenta cuyo código es 165009, en tanto que se adecuan las siguientes: 165006, 165021 y 620006.

Se acompañan las hojas que corresponde incorporar a la Circular CONAU - 1, en reemplazo de las oportunamente provistas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar D. Rodríguez
Gerente de Entidades
Financieras

Liliana M. Conti
Subgerente General

Anexo: 8 hojas

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
PLAN DE CUENTAS

Versión 6ª.	Fecha: 20.09.90	Comunicación "A" 1732 Circular CONAU 1 - 97	Página: 1 de 2
<u>PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES</u>			
160000	<u>Participaciones en otras sociedades</u>		
161000	<u>En australes</u>		
161003	En entidades financieras controladas		
161004	En entidades financieras controladas - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable		
161006	En entidades financieras no controladas - Permanentes		
161007	En entidades financieras no controladas - Permanentes -No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable		
161009	En entidades financieras no controladas - Transitorias		
161012	En empresas de servicios públicos		
161013	Por régimen de desgravación impositiva		
161015	Acciones para ser recolocadas		
161020	Fondos comunes de inversión		
161023	En otras sociedades no controladas - Con cotización		
161027	En otras sociedades no controladas - Sin cotización		
161028	En otras sociedades no controladas - Sin cotización - Tomadas en defensa de créditos		
161029	En otras sociedades controladas - Con cotización		
161030	En otras sociedades controladas - Sin cotización		
161092	(Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones en entidades financieras)		
161098	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en entidades financieras - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable)		
161093	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en empresas de servicios públicos y por desgravación impositiva)		
161094	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades no controladas - Sin cotización)		
161095	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades no controladas, tomadas en defensa de créditos)		
161096	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades controladas - Con cotización)		
161097	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades controladas - Sin cotización)		
161091	(Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones)		
165000	<u>En moneda extranjera</u>		
165003	En entidades financieras controladas		
165006	En entidades financieras no controladas - Permanentes		
165009	En entidades financieras no controladas - Transitorias		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
PLAN DE CUENTAS

Versión 1ª.	Fecha: 20.09.90	Comunicación "A" 1732 Circular CONAU 1 - 97	Página: 2 de 2
165018	Otras - Con cotización		
165021	Otras - Sin cotización		
165092	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en entidades financieras)		
165091	(Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones)		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
MANUAL DE CUENTAS

Versión 6ª.	Fecha: 20.09.90	Comunicación "A" 1732 Circular CONAU 1 - 97	Página: 1 de 2
<u>PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES</u>			
160000	<u>Participaciones en otras sociedades</u>		
161000	<u>En australes</u>		
161003	En entidades financieras controladas		
161004	En entidades financieras controladas - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable		
161006	En entidades financieras no controladas - Permanentes		
161007	En entidades financieras no controladas - Permanentes -No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable		
161009	En entidades financieras no controladas - Transitorias		
161012	En empresas de servicios públicos		
161013	Por régimen de desgravación impositiva		
161015	Acciones para ser recolocadas		
161020	Fondos comunes de inversión		
161023	En otras sociedades no controladas - Con cotización		
161027	En otras sociedades no controladas - Sin cotización		
161028	En otras sociedades no controladas - Sin cotización - Tomadas en defensa de créditos		
161029	En otras sociedades controladas - Con cotización		
161030	En otras sociedades controladas - Sin cotización		
161092	(Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones en entidades financieras)		
161098	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en entidades financieras - No deducibles para la determinación de la responsabilidad patrimonial computable)		
161093	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en empresas de servicios públicos y por desgravación impositiva)		
161094	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades no controladas - Sin cotización)		
161095	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades no controladas, tomadas en defensa de créditos)		
161096	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades controladas - Con cotización)		
161097	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en otras sociedades controladas - Sin cotización)		
161091	(Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones)		
165000	<u>En moneda extranjera</u>		
165003	En entidades financieras controladas		
165006	En entidades financieras no controladas - Permanentes		
165009	En entidades financieras no controladas - Transitorias		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
MANUAL DE CUENTAS

Versión 1ª.	Fecha: 20.09.90	Comunicación "A" 1732 Circular CONAU 1 - 97	Página: 2 de 2
165018	Otras - Con cotización		
165021	Otras - Sin cotización		
165092	(Previsión por riesgo de desvalorización de participaciones en entidades financieras)		
165091	(Previsión por riesgo de desvalorización de otras participaciones)		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2a	Fecha: 20.9.90	Comunicación "A" 1732 Circular CONAU - 1 - 97	Código: 165006	Página:1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Participaciones en otras sociedades Moneda/ residencia: En moneda extranjera Otros atributos : Imputación : En entidades financieras no controladas - Permanentes</p>				
<p>Incluye el equivalente en australes de las participaciones permanentes en moneda extranjera, no cotizables en bolsas o mercados de valores del país o del exterior, en entidades financieras sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones.</p> <p>Las compras se registrarán por el valor de costo.</p> <p>Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Utilidades diversas -Resultado por participaciones permanentes", con- vertidos con el tipo de cambio vigentes a esa fecha.</p> <p>Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal, con Crédito a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", convertidos con el tipo de cambio vigente a esa fecha.</p> <p>Al fin de cada periodo, las existencias de estos valores mobiliarios se reexpresarán en moneda de cierre, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".</p> <p>En aquellos casos en que se hubiera utilizado el coeficiente alternativo de reexpresión de partidas, durante el mes siguiente al informado y con valor al ultimo día del mes anterior, se registrará la diferencia que surja entre los valores reexpresados en moneda de cierre al fin del periodo anterior y los determinados sobre la base del coeficiente real de dicho mes, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".</p> <p>Cuando no fuera posible comparar el valor reexpresado de estos activos con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la entidad emisora, a partir del ultimo balance auditado cuya antigüedad no supere 6 meses, convertidos a australes de acuerdo con la cotización de la correspondiente moneda extranjera y reexpresado en la moneda de cierre del mes de que se trate, no procederá la actualización de estas partidas.</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
MANUAL DE CUENTAS

Versión: 1a	Fecha: 20.9.90	Comunicación "A" 1732 Circular CONAU - 1 - 97	Código: 165009	Página:1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Participaciones en otras sociedades Moneda/ residencia: En moneda extranjera Otros atributos : Imputación : En entidades financieras no controladas - Transitorias</p>				
<p>Incluye el equivalente en australes de las participaciones en moneda extranjera, cotizables en bolsas o mercados de valores del país o del exterior, en entidades financieras sobre las que no se ejerza control total o influencia significativa en sus decisiones, adquiridas con intención de negociarlas en el corto plazo.</p> <p style="text-align: center;">Las compras se registrarán por el valor de costo.</p> <p>Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Ingresos financieros -Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", convertidos con el tipo de cambio vigente a esa fecha.</p> <p>Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal, con Crédito a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias", convertidos con el tipo de cambio vigente a esa fecha.</p> <p>Al fin de cada periodo, las existencias de estos valores mobiliarios se ajustarán de acuerdo con su cotización de cierre en moneda extranjera, neta de gastos estimados de venta.</p> <p>La diferencia de cotización se convertirá a australes de acuerdo con la cotización de cierre de la correspondiente moneda extranjera y se imputará a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por participaciones transitorias".</p> <p>El nuevo saldo en moneda extranjera se convertirá con la cotización de cierre de cada moneda, debiendo imputarse la diferencia entre el saldo en australes así obtenido y el registrado hasta ese momento - efectuado el ajuste indicado precedentemente - a "Ingresos financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera".</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª.	Fecha: 20.9.90	Comunicación "A" 1732 Circular CONAU - 1 - 97	Código: 165021	Página:1 de 1
<p>Capítulo : Activo Rubro : Participaciones en otras sociedades Moneda/ residencia: En moneda extranjera Otros atributos : Imputación : Otras - Sin cotización</p>				
<p>Incluye el equivalente de las participantes en moneda extranjera en otras sociedades, no cotizables en bolsas o mercados de valores del país o del exterior, expresamente autorizadas por el Banco Central de la República Argentina.</p> <p>Las compras se registrarán por el valor de costo.</p> <p>Los dividendos en efectivo aprobados por la entidad emisora, pendientes de cobro, deberán incrementar el valor de la participación hasta ser efectivizados, con contrapartida en "Utilidades diversas -Resultado por participaciones permanentes", con- vertidos con el tipo de cambio vigente a esa fecha.</p> <p>Los dividendos en acciones provenientes de utilidades capitalizadas por la entidad emisora incrementarán el valor de la participación por su valor nominal, con Crédito a "Utilidades diversas - Resultado por participaciones permanentes", convertidos con el tipo de cambio vigente a esa fecha.</p> <p>Al fin de cada periodo, las existencias de estos valores mobiliarios se reexpresarán en moneda de cierre, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".</p> <p>En aquellos casos en que se hubiera utilizado el coeficiente alternativo de reexpresión de partidas, durante el mes siguiente al informado y con valor al ultimo día del mes anterior, se registrará la diferencia que surja entre los valores reexpresados en moneda de cierre al fin del periodo anterior y los determinados sobre la base del coeficiente real de dicho mes, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".</p> <p>Cuando no fuera posible comparar el valor reexpresado de estos activos con el valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la entidad emisora, a partir del ultimo balance auditado cuya antigüedad no supere 6 meses, convertido a australes de acuerdo con la cotización de la correspondiente moneda extranjera y reexpresado en la moneda de cierre del mes de que se trate, no procederá la actualización de estas partidas.</p>				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
MANUAL DE CUENTAS

Versión: 2ª.	Fecha: 20.9.90	Comunicación "A" 1732 Circular CONAU - 1 - 97	Código: 620006	Página:1 de 1
<p>Capítulo : Resultados Rubro : resultados monetarios por intermediación financiera Moneda/ residencia: Otros atributos : Imputación : por operaciones en oro y moneda extranjera</p>				
<p>Incluye el efecto neto por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios en oro y moneda extranjera (disponibilidades, títulos públicos, préstamos, otros Créditos por intermediación financiera, bienes en locación financiera, participaciones transitorias en otras sociedades, Créditos diversos, depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera, obligaciones diversas y partidas pendientes de imputación).</p> <p>A fin de cada periodo se imputará a esta cuenta el importe positivo o negativo que surja de aplicar el coeficiente de ajuste por inflación sobre las mencionadas partidas al inicio del periodo de que se trate, así como la reexpresión en moneda de cierre del saldo inicial de esta cuenta, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio -Ajuste por reexpresión de partidas".</p> <p>En aquellos casos en que se hubiera utilizado el coeficiente alternativo de reexpresión de partidas, durante el mes siguiente al informado y con valor al ultimo día del mes anterior, se registrará la diferencia que surja entre los valores reexpresados en moneda de cierre al fin del periodo anterior y los determinados sobre la base del coeficiente real de dicho mes, con contrapartida en "Ajustes al patrimonio - Ajuste por reexpresión de partidas".</p>				